



ACCEDER A LA INFORMACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA

Para una mayor transparencia



Aunque en la Unión Europea dicen considerar el acceso a la información como fundamental e importante, hay que señalar que la falta de transparencia y el secretismo siguen siendo habituales en muchas de las áreas relativas a nuestras campañas y que, por tanto, nos importan y afectan a la defensa de la naturaleza y los derechos humanos.

Cuando estás en busca de información difícil o aparentemente imposible de acceder acerca de los procesos legislativos y otros procesos que tienen lugar al interior de la Unión Europea, hay un Reglamento que puede ser de utilidad. Es el relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, que respalda nuestro derecho a la información. Se trata de una herramienta importante para nuestro trabajo ante la Unión Europea.

Una de nuestras funciones como sociedad civil es la de vigilancia de las instituciones y la de responsabilizarlas de sus decisiones.



Además, la participación nos puede facilitar un cierto grado incidencia sobre los procesos legislativos y de toma de decisiones.

Cuanto más información pidamos y consigamos, estamos contribuyendo a una mayor transparencia y responsabilidad en los procesos de toma de decisiones de la Unión Europea UE.

El reglamento relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión ([CE n° 1049/2001, de 30 de mayo de 2001](#)) es crucial para fomentar la transparencia y la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones de la UE.

- Establece normas que facilitan el ejercicio de este derecho
- Define los principios, condiciones y límites del derecho de acceso a los documentos
- Promueve buenas prácticas administrativas para el acceso a los documentos.

El objetivo principal de este Reglamento es garantizar el acceso más amplio posible a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión.



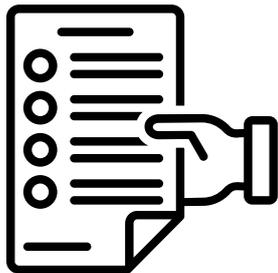
Para activistas ambientales y de derechos humanos, puede ser una importante herramienta ya que, cuando las instituciones cumplen con la obligación de transparencia, obtenemos información crucial para nuestras campañas.

Quiénes pueden solicitar información

Cualquier persona ciudadana o residente de la UE o en un Estado miembro tiene derecho a solicitar documentos. Las instituciones pueden concederte acceso si requieres la información, incluso no cumpliendo esa condición. Es decir, si eres un país que no forma parte de la Unión Europea, no dejes de intentar acceder a la información que buscas en caso de que la Unión Europea esté involucrada en un proyecto, proceso, tratado o actividad que consideres está suponiendo un perjuicio en tu área de activismo, trabajo o investigación.



Cómo presentar una solicitud



Puedes presentar tu solicitud por escrito, también por medios electrónicos, a cualquiera de las tres instituciones: Parlamento Europeo, Consejo Europeo y Comisión Europea.

También puedes hacerlo a través de www.AsktheEU.org, una plataforma online para facilitar que los ciudadanos envíen solicitudes de acceso a documentos directamente a las instituciones europeas.

Ten en cuenta que las solicitudes realizadas a través de AskTheEU.org son públicas y quedarán a la vista en ese portal. Si necesita mantener la confidencialidad, considera enviar la solicitud **directamente a la institución de la UE.**

En la solicitud efectuada por cualquiera de los medios, debes especificar qué documento estás buscando de la manera más precisa posible. Si consideras que tienes derecho a acceder a la información y tu solicitud no contradice los puntos indicados más abajo (excepciones) y bajo los que se podría denegar el acceso a la información que buscas, puedes aludir a este reglamento al escribirla ([CE n° 1049/2001, de 30 de mayo de 2001](#)). El derecho de acceso es de aplicación en un amplio espectro de temas que incluyen, entre otros, la política exterior y de seguridad común, la cooperación policial y judicial en materia penal. El acceso a la información puede referirse también a documentos recibidos por las instituciones y agencias de la UE.

Estrategias para maximizar la efectividad de la solicitud de acceso a la información

Para evitar denegaciones por tratarse de preguntas demasiado generales, recomendamos que las solicitudes sean lo más específicas posibles. Utiliza tus conocimientos previos acerca del objeto de la consulta para formular las preguntas lo más precisas posible y argumentando de la manera más precisa posible, analizando la forma de evitar las excepciones o argumentar en contra.



Puedes colaborar con otros activistas para coordinar solicitudes y compartir información, ahorrando esfuerzos. Prepárate bien para poder apelar las denegaciones con argumentos sólidos.

Plazos y procedimiento

Como ya señalamos más arriba, las instituciones deben responder en un plazo de 15 días laborables. Si se deniega el acceso, tienes derecho a reenviar la consulta o presentar una "solicitud confirmatoria" en los siguientes 15 días laborables, que es el plazo con el que cuentan las autoridades europeas para responder. Es decir, que si esto no sucede, es muy recomendable insistir enviando un recordatorio. En caso de una segunda denegación, puedes recurrir a la [Defensora del Pueblo Europeo](#).



Posibles limitaciones, denegaciones y cómo abordarlas

Excepciones amplias: Argumenta cuidadosamente porqué el interés público en la divulgación supera el daño potencial.

Plazos de respuesta: Planifica con anticipación para tener las respuestas a tiempo y de acuerdo a las necesidades y urgencias de tu campaña y sé persistente.

Excepciones al derecho de acceso

Las instituciones de la Unión Europea se reservan denegar el acceso a la información si la divulgación del documento pudiera perjudicar:

1. La seguridad pública ya que cada institución debe respetar sus propias normas de seguridad
2. La defensa y asuntos militares
3. Las relaciones internacionales
4. La política financiera, monetaria o económica de la UE
5. La intimidad e integridad de las personas
6. Intereses públicos y privados
7. Los intereses comerciales
8. Los procedimientos judiciales y el asesoramiento jurídico
9. El objetivo de las actividades de inspección, investigación y auditoría
10. Consultas y deliberaciones internas de las instituciones de la UE con el fin de salvaguardar su capacidad para ejercer sus funciones



Ejemplos prácticos sobre los que se puede solicitar información

Ej. 1 Ley Antideforestación: Podríamos solicitar documentos sobre las discusiones internas y los estudios que llevaron a la formulación de esta ley, así como sobre los contactos y presiones recibidas a través de comunicaciones de la industria y la política para retrasar su aplicación o rebajar su impacto positivo para proteger los bosques.



Ej. 2 Tratado UE-Mercosur: Podríamos pedir acceso a las evaluaciones relativas al impacto ambiental y de derechos humanos relacionadas con este acuerdo comercial. También los protocolos de reuniones particulares que consideremos pueden contener información pública relevante.



Ej. 3 Reglamento de Materias Primas Críticas: Podríamos solicitar informes sobre las propuestas de evaluación de la sostenibilidad de las fuentes de estas materias y su impacto en comunidades locales y acerca de los planes de certificación de estos procesos y criterios relativos a este proceso. O también, solicitar información acerca del proceso de selección de Proyectos Estratégicos bajo esta ley.



En síntesis

El **reglamento relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión** es una herramienta poderosa para nuestro trabajo. Nos permite acceder a información crucial, aumentar la transparencia y presionar a las instituciones de la UE para que sean más abiertas. Usémoslo amplia y sabiamente para fortalecer nuestras campañas y proteger el medio ambiente y los derechos humanos.

Más información

Para **más información** acerca de como aproximarte a las instituciones de la Unión Europea para obtener información y presentar tus reclamaciones puedes consultar esta guía, escrita para comunidades resistiendo a la minería, pero cuyas informaciones se amplían a otros colectivos:

[Algunas posibilidades de acción en Europa para personas y comunidades afectadas por minería.](#)

Documentación de la Unión Europea mencionada en este documento

[Acceso a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión](#)

[Reglamento \(CE\) n.o 1049/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso del público a los documentos de las instituciones de la Unión Europea](#)

[Versiones consolidadas del Tratado de la Unión Europea y del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea](#)

Enero 2025

CONTACTO

info@salvalaselva.org



Jupiterweg 15
22391 Hamburgo-Alemania
Tel: +49 40 228 510 80